+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del **Paraguay**

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 33 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) A LA EMPRESA ASUR S.A. P/ EL LOTE 1 Y A LA EMPRESA ASUR S.A P/ EL LOTE 2 CON (ID Nº 231.691).

Asunción, 21 de marzo de 2012

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir seguros para los Vehículos de la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), **las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y el Decreto Nº 21909** que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 8334/12 por el cual se reglamenta la Ley 4581/12 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 DE ADQUISICIÓN SEGURO P/ VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN por Lote (ID Nº 231.691).

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos que consta en el acta elaborada, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **ALFA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR SA SEGUROS, LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS, ASUR S.A.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el Informe de Evaluación Nº 09/2012 de fecha 20 de Marzo de 2012 del Comité Evaluador **recomienda la Adjudicación a la empresa ASUR S.A. para el Lote 1 (Póliza de Seguro p/ Automóvil Renault Symbol_ 2010), y a la Empresa ASUR S.A. para el Lote 2 (Póliza de Seguro p/ Camioneta Hilux_1995)** DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 DE ADQUISICIÓN POLIZA DE SEGURO P/ VEHICULOS DE LA INSTITUCION (POR LOTE) ID Nº 231.691, por presentar los precios más bajos y cumplir con los requisitos establecidos en las invitaciones del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la empresa **ASUR S.A.** con **RUC Nº 80031893-5** para el Lote 1, la suma de guaraníes, un millón, cuatrocientos cincuenta mil, cien (Gs. **1.450.000**), y a la Empresa **ASUR S.A.** con **RUC Nº 80031893-5** para el Lote 2 la suma de guaraníes cuatrocientos cincuenta mil (Gs450.000), para la Contratación Directa de Adquisición de Póliza de Seguro (Por Lote).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO